

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2016/627 DEL CONSEJO

de 21 de abril de 2016

por la que se modifica la Decisión 2013/184/PESC, relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de abril de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/184/PESC ⁽¹⁾ relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania.
- (2) El 28 de abril de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/666 ⁽²⁾ por la que se renuevan las medidas restrictivas hasta el 30 de abril de 2016.
- (3) A raíz de un nuevo examen de la Decisión 2013/184/PESC, procede prorrogar las medidas restrictivas hasta el 30 de abril de 2017.
- (4) Por consiguiente, debe modificarse la Decisión 2013/184/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 3 de la Decisión 2013/184/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 3

La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de abril de 2017. Se mantendrá bajo constante supervisión. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de abril de 2016.

Por el Consejo
El Presidente
G.A. VAN DER STEUR

⁽¹⁾ Decisión 2013/184/PESC del Consejo, de 22 de abril de 2013, relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania y por la que se deroga la Decisión 2010/232/PESC (DO L 111 de 23.4.2013, p. 75).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2015/666 del Consejo, de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Decisión 2013/184/PESC relativa a medidas restrictivas contra Myanmar/Birmania (DO L 110 de 29.4.2015, p. 14).